

RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Constituida la Corporación Municipal, tras la celebración de las Elecciones Municipales del pasado 22 de Mayo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, procedió determinar por el Pleno de la Corporación celebrado el 17 de junio de 2011 el régimen de asignaciones de los miembros de la misma, en cuanto a retribuciones, indemnizaciones y asignaciones, con cargo al Presupuesto Municipal.

Ajustados los cambios organizativos que una nueva Corporación implica y perfiladas las competencias de los distintos Sres. Concejales y órganos directivos, así como su participación en los distintos Órganos en los que se necesita representación municipal y el régimen de asignaciones a la nueva Corporación Municipal, se establece lo siguiente:

PRIMERO:

Respecto del RÉGIMEN DE ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

1. A la **Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta**, en su condición de Presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, una asistencia por importe de mil quinientos euros por la concurrencia a cada una de las sesiones de este órgano colegiado.

2. A los **Sres. Concejales Delegados de Area** que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual equivalente a la aprobada para el Secretario General de la Comunidad Autónoma, distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

3. A los **Sres. Concejales Delegados** que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual, equivalente a la de un funcionario de la Corporación Municipal, del grupo A, nivel de complemento de destino 29, y complemento específico el más alto de los que corresponda al indicado nivel, distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

4. A los **Sres. Concejales Portavoces de los distintos Grupos Políticos de oposición** que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, una

retribución anual equivalente a la aprobada para el Secretario General de la Comunidad Autónoma, distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

5. Al resto de los **Sres. Concejales de los Grupos Políticos Municipales**, unas asistencias por la concurrencia a las sesiones de órganos colegiados, de catorce mil ochenta y dos euros, distribuidos en doce mensualidades.

Además de lo anterior, los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y tengan la condición de funcionario público de otras Administraciones, percibirán los trienios perfeccionados que les correspondan. Igualmente, a quienes desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u otro especial que les corresponda (MUFACE, etc), asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales procedentes.

Asimismo, los efectos administrativos de este régimen de asignaciones, lo será desde el día 11 de junio de 2011.

6. Para los órganos directivos se fijan las siguientes retribuciones anuales:

Coordinador de Descentralización, Agricultura, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías	66.075,50 €
Coordinador General de Personal	48.511,44 €
Coordinador General de Infraestructuras y del Litoral	48.511,44 €
Coordinador General de Arqueología	33.869,88 €
Director General de Seguridad	66.075,50 €

Las retribuciones y asignaciones a los miembros de la Corporación, y salvo acuerdo Plenario expreso en otro sentido, tendrán las modificaciones porcentuales que para cada ejercicio determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público.

SEGUNDO:

Respecto de **LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**, para gastos de funcionamiento, que se libren anualmente para cada grupo municipal las siguientes cantidades:

Grupo Municipal Popular 42.000 euros

Para el Grupo Municipal Socialista 18.000 euros

Grupo Municipal Izquierda Unida- Verdes de la Región de Murcia 9.000 euros

Para el Grupo Mixto 6.000 euros.